Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : SANDRA LILIANA HERNANDEZ RIVERA
EJECUTADO : BREY NICOLAS SARMIENTO SIERRA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00159- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En razón a la solicitud de sustitución de poder este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica a la estudiante de derecho **SHIRLY VALENTINA GIRALDO COLLAZOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.322.266, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2o. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos, al correo electrónico u20181170376@usco.edu.co

3º. REQUERIR a la parte actora para que proceda dentro de los 30 día siguientes a la notificación de este auto, surtir la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, so pena de INACTIVAR el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

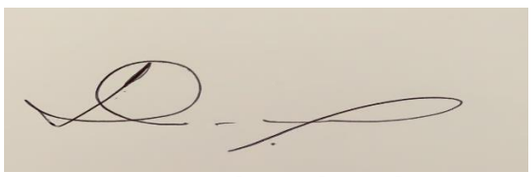

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez